

públicas las relaciones definitivas de aprobados, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3 — 26071-Logroño, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado Médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los Organos correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o contratados administrativos de colaboración temporal, no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección Regional de la Función Pública, o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Quienes, dentro del plazo fijado, no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**Base 10.— Nombramiento de funcionario de carrera.**

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá, por el Consejo de la Presidencia, al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el "Boletín Oficial de La Rioja" en la que, asimismo, se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

**Base 11.— Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I. para general conocimiento.

Logroño, 26 de mayo de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

**ANEXO I  
PROGRAMA**

Tema 1.— La participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2.— La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.— La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo.

Tema 4.— Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5.— El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 6.— El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7.— El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8.— Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9.— Organización administrativa española: Ministros. Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 10.— La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles: Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencia y Estatutos de Autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 12.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y organización institucional. Reforma del Estatuto.

Tema 13.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Competencias, administración y régimen jurídico.

Tema 14.— El Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

El Consejo de Gobierno. La Diputación General.

Tema 15.— El Derecho Administrativo. Sus fuentes: La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. Nulidad, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 16.— El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tema 17.— El personal al servicio de las administraciones públicas. Clases de personal. Los funcionarios públicos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilaciones y derechos pasivos.

Tema 18.— El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos y deberes.

Tema 19.— El sistema español de Seguridad Social: Régimen General. Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones.

Tema 20.— La infraestructura de la economía española. Situación y extensión de España. Población activa y empleo. Consideraciones generales de los sectores de la actividad económica: El sector agrario, industrial y el de servicios. Referencia a la estructura económica de La Rioja.

**ANEXO II  
TRIBUNAL CALIFICADOR**

**TITULARES**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Teófilo Pérez Rey.  
Vocales: — D. Miguel Angel Ezquerro Marrodán.  
— Dña. M<sup>a</sup> Angeles Gómez Bujanda.  
— Dña. Belén Sicilia Zorzano.  
Secretario: Dña. Angélica Sáinz Sáinz.

**SUPLENTE**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Cipriano Jimeno Jodra.  
Vocales: — Dña. M<sup>a</sup> Soledad González García.  
— Dña. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Hervás.  
— Dña. Gemma Iturriaga Lago.  
Secretario: Dña. Marisa Pérez Iñiguez.

**ANEXO III**

GOBIERNO DE LA RIOJA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO

Sello de Registro  
de entrada

<b>I. CONVOCATORIA</b>			
CUERPO, ESCALA O PLAZA A QUE ASPIRA	FECHA DE LA CONVOCATORIA "B.O.R."	FORMA DE ACCESO	
<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD	PROVINCIA	
SEXO VARON <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	MINUSVALIDO <input type="checkbox"/>	D.N.I.	TELEFONO
DOMICILIO: Calle, número		MUNICIPIO	PROVINCIA
<b>III. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES</b>			
EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA	CENTRO QUE LO EXPIDIO	LOCALIDAD	
OTROS TITULOS OFICIALES NO EXIGIDOS	CENTRO QUE LO EXPIDIO	LOCALIDAD	
<b>IV. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA</b>			
CUERPO, ESCALA O PLAZA	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	GRUPO	TIEMPO DE SERVICIOS Años Meses Días
<b>V. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL</b>			
CUERPO, ESCALA O PLAZA	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	FECHA DE ALTA Año Mes Día	FECHA DE BAJA Año Mes Día
<b>VI. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA</b>			
1)	2)	3)	
El Jefe firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DUDA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingresar en la Función Pública y las expresamente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figurar en esta solicitud.			
En ..... de ..... de 19...			
(Firma)			
EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA			
<b>VII. ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACION</b>			
1	2	3	4
A			
B			
C			